

## CERTIFICADO

El jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional de esta Secretaría de Estado, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 127 (V. y U.), de 1977 y sus modificaciones, y a la Resolución N° 01369 del 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, certifica que se ha dado curso de aprobación al sistema constructivo denominado **OLB**, Sistema Constructivo Industrializado en base a muros fabricados por la empresa **Masisa S.A**, mediante informe técnico N°01/2022(07/03/2022), emitido por el Departamento de Tecnologías de la Construcción.

El mencionado sistema, se podrá utilizar bajo las siguientes condiciones:

1. En viviendas de hasta 2 pisos en modalidad aislada o pareada.
2. Para las estructuras ensayados y aprobadas con la siguiente configuración en su estructura:

### **Muros de espesor:137mm**

- Soleras: Dobles superior y una solera inferior, Pino radiata G2 de 41x90mm.
- Pie derecho: de madera Pino radiata G2 de 41x90mm cada 400mm.
- Revestimiento Cara interior: Yeso cartón Volcanita ST de 10mm.
- Cara exterior: OLB de 12mm
- Separador: Para separar el OLB del revestimiento exterior, se contempla Pino Radiata de 19x41mm, cada 400mm entre los cuales se instala una barrera de humedad tipo TYVEK o TYPAR.
- Revestimiento exterior: Se contempla un revestimiento Siding de fibrocemento de 6mm de espesor
- Aislación: Ser contempla lana de vidrio AISLANGLASS de 50mm de espesor y 14kg/m3 papel una cara.

### **Techumbre de espesor total 242mm.**

- Cubierta: plancha ondulada Zinalum de 0.35mm.
- Placa OLB de 12mm instalada bajo cubierta con separadores de pino Radiata de 19x41mm
- Envigado de cubierta de Pino radiata G2 de 41x185mm, cada 400mm.
- Cara interior: yeso cartón Volcanita ST de 10mm de espesor.
- Aislación: Se contempla Lana de Vidrio AISLANGLASS de 50mm de espesor y 14Kg/m3 papel una cara.

### **Entrepiso de espesor total 424mm.**

- En la cara superior, transitable, se contempla doble placa OLB de 12mm de espesor.
- Envigado de Pino Radiata G2 de 41x185mm cada 400mm.
- Distanciadores de madera de pino radiata G2 de 19x41 cada 400mm.
- En la cara inferior se contempla placa Yeso cartón Volcanita ST de 10mm.
- Aislación: Se contempla lana de vidrio AISLANGLASS de 50mm de espesor y 14Kg/m3

**Muro Divisorio espesor total 142mm.**

Nota: Si bien este muro no forma parte integrante del sistema constructivo, se deja constancia que, para la presente aprobación, se utilizó el siguiente elemento.

- Cierre perimetral: Pieza madera de Pino radiata cepillado de 33x90mm y 2.2m de longitud
  - Pies derechos de Pino radiata de 33x61mm y 2.3m de altura, cada 0.32m.
  - Revestimiento exterior ambas caras: Yeso cartón de 15mm.
  - Revestimiento interior ambas caras: Plancha de OSB de 11.1mm de espesor
  - Aislación: Lana de vidrio "Romeral" de 50mm de espesor y 11 (kg/m3) de densidad.
3. El uso del sistema constructivo queda aprobado a todas las zonas térmicas definidas según el D.S. N° 47 (Ordenanza General de Urbanismo y Construcción), y a las zonas con PDA vigente al momento de emitido el presente certificado, en función de los espesores acreditados en la presente aprobación.

Lo anterior, condicionado a que su aplicación cumpla con la normativa vigente y con los antecedentes que presentó para su aprobación.

Si el sistema constructivo es presentado por terceros, en proyectos de viviendas con financiamiento del estado, éstos deben demostrar que cuentan con la aprobación expresa de **Masisa S.A** para utilizar el sistema constructivo denominado **OLB**, indicando que se registrarán estrictamente por los antecedentes presentados al Departamento de Tecnologías de la Construcción de la DITEC que dieron aprobación al sistema constructivo. La sola presentación de este certificado no faculta a terceros a presentar proyectos con este sistema constructivo.

Por su parte, la empresa **Masisa S.A**, de autorizar a terceros a presentar proyectos con su sistema constructivo, se compromete a velar por la buena implementación del mismo en la etapa de construcción.

Por último, se deja constancia que la vigencia del presente certificado queda condicionada a las variaciones normativas técnicas y/o administrativas, lo que significa que, ante modificaciones normativas vinculadas tanto al ámbito técnico como administrativo, la empresa **Masisa S.A**, deberá proveer de los antecedentes para complementar la información propia del sistema.

Se otorga el presente certificado, a petición de la empresa **Masisa S.A**, para los fines previstos en el D.S. N° 127 (V. y U.) de 1977.



**ERWIN NAVARRÉTE SALDIVIA**  
**JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
MSZ/CBF

Santiago, 07 de Marzo del 2022